



COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite este número

Radicado No.0126108652 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DETAH

Bogotá D.C., 15 mayo del 2026

Señor

OSCAR VASQUEZ GALVIS

Representante Legal **VERTICAL S.A.S** NIT: 900.846.728-9

KM 11 vía al centro, vereda los laureles

Teléfonos: 3153237545 – 3186497742 - 6113182

comercial@verticalproteccioncontracaidas.com

Barrancabermeja - Santander

Asunto: Solicitud aceptación prórroga del Contrato 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Con toda atención me permito solicitar al representante legal de la empresa **VERTICAL S.A.S**, la aceptación de la prórroga hasta el 9 de junio del 2026 para el del contrato N°114-MDN-COGFM-ESDEG 2026, de acuerdo con la correspondiente necesidad que presenta la entidad en la adquisición de los correspondientes servicios.

Por lo anterior y en aras de dar alcance al marco normativo antes mencionado, es necesario realizar prórroga del contrato No 114-MDN-COGFM-ESDEG 2026, con el fin de garantizar la adecuada ejecución y agotamiento de los recursos previamente comprometidos.

En mi calidad de supervisor del contrato, solicito su aceptación de la prórroga del plazo contractual, manteniéndose el valor, las especificaciones técnicas, económicas y jurídicas del contrato.

Considerando que los recursos del contrato ya se encuentran comprometidos mediante el contrato, y teniendo en cuenta que el plazo actual resulta insuficiente para su ejecución total, se requiere ampliar el termino de ejecución únicamente para permitir el cabal cumplimiento del objeto del contrato, sin afectar el valor total del contrato.

Por lo señalado anteriormente se solicita manifestar la aceptación de la presente prórroga, precisando que todas las obligaciones, valores y condiciones técnicas, económicas y demás estipulaciones del contrato N°114-MDN-COGFM-ESDEG 2026, se mantendrán vigentes, sin cambios diferentes al plazo

Por lo anterior, espero una pronta respuesta a fin de continuar con el proceso de prórroga.

Atentamente,


Mayor **ANGEL ALEXANDER CERON PRIETO**
Supervisor del Contrato N°114-MDN-COGFM-ESDEG

Archivado en: 15200 29.16 Planes de Trabajo Anual SG-SST - 2026

Barrancabermeja, 19 de mayo de 2026

Señores

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – ESDEG
Ciudad

Asunto: Respuesta solicitud de prórroga – Aceptación de Oferta No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026

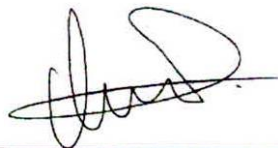
Radicado No. 0126108652 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DETAH

Yo, OSCAR BERNARDO VÁSQUEZ GALVIS, identificado como Representante Legal de VERTICAL S.A.S., NIT 900.846.728-9, me permito manifestar que, una vez analizada la solicitud contenida en el radicado de la referencia, esta sociedad considera viable y acepta la prórroga de la Aceptación de Oferta No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026, cuyo objeto corresponde a:

"SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO - PRÁCTICA EN TRABAJO EN ALTURAS Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO - PRÁCTICA EN PRIMEROS AUXILIOS, CONTRA INCENDIOS, EVACUACIÓN Y RESCATE DIRIGIDO AL PERSONAL QUE CONFORMA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"."

En consecuencia, manifestamos nuestra conformidad con la extensión del plazo de ejecución hasta el día diecinueve (19) de junio de 2026, en los términos planteados por la entidad.

Cordialmente,



OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS
C.C. No. 13958306
Representante Legal VERTICAL S.A.S.
NIT 900.846.728-9



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
UNIÓN - INTEGRIDAD - VICTORIA

COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite este número

Radicado No.0126108714 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DETAH

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2026

Para: DEADM

De: DETAH

Asunto: Solicitud modificación Aceptación de Oferta No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026 – Prorroga 1

Respetuosamente me permito solicitar a la señora Capitán de Fragata, Jefe del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", en calidad de integrante del Comité Técnico de la Aceptación de Oferta No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026, se autorice a quien corresponda la prórroga y modificación del plazo de ejecución hasta el día 9 de junio de 2026 de la Aceptación de Oferta No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026, cuyo objeto corresponde a: "SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN TRABAJO EN ALTURAS Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN PRIMEROS AUXILIOS, CONTRAINCENDIOS, EVACUACIÓN Y RESCATE, DIRIGIDO AL PERSONAL QUE CONFORMA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA 'GENERAL RAFAEL REYES PRIETO'", teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" suscribió la Aceptación de Oferta No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026, de fecha trece (13) de abril de 2026, con el contratista VERTICAL S.A.S., identificado con NIT No. 900.846.728-9, cuyo objeto consiste en la prestación del "SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN TRABAJO EN ALTURAS Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO-PRÁCTICA EN PRIMEROS AUXILIOS, CONTRAINCENDIOS, EVACUACIÓN Y RESCATE, DIRIGIDO AL PERSONAL QUE CONFORMA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA 'GENERAL RAFAEL REYES PRIETO'", por un valor de OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$8.131.775,98), incluido IVA (según aplique), así como impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos derivados de la ejecución contractual.
2. Que el presupuesto correspondiente a la Aceptación de Oferta No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026 se encuentra amparado con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-001, Tipo de Gasto A, CTA 02, SUBC 02, OBJEG 02, ORD 009, SUB-002, REC 10, por valor de OCHO MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$8.131.775,98), con cargo al rubro "SERVICIOS DE EDUCACIÓN", respaldado mediante Certificado del Plan de Adquisición de Bienes y/o Servicios de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14626 del trece (13) de marzo de 2026.

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	VALOR TOTAL
A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	\$ 8.131.775,98

CONCLUSIONES COMITÉ TÉCNICO

Que, de conformidad con la solicitud de prórroga presentada por el supervisor de la Aceptación de Oferta No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026, el Comité Técnico realizó la verificación de las circunstancias expuestas y concluyó que resulta procedente autorizar la prórroga y modificación del plazo de ejecución hasta el día nueve (09) de junio de 2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A. Que la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" suscribió la Aceptación de Oferta No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026 con la empresa VERTICAL S.A.S., cuyo objeto corresponde a la prestación del servicio de capacitación teórico-práctica en trabajo en alturas y capacitación teórico-práctica en primeros auxilios, contraincendios, evacuación y rescate, dirigido al personal que conforma la Brigada de Emergencias de la Escuela Superior de Guerra.

B. Que, en calidad de supervisor de la Aceptación de Oferta No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026, quien suscribe realizó el seguimiento y verificación de la ejecución contractual, evidenciando la necesidad de ampliar el plazo inicialmente establecido, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de las actividades contratadas y asegurar la adecuada ejecución del objeto contractual, sin afectar la continuidad y calidad del servicio requerido por la Entidad.

C. Que la solicitud de prórroga no genera adición presupuestal ni modifica el valor inicialmente pactado en la Aceptación de Oferta No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026, manteniéndose las condiciones económicas inicialmente acordadas entre las partes.

D. Que la ampliación del plazo de ejecución hasta el nueve (09) de junio de 2026 permitirá culminar satisfactoriamente las actividades de capacitación programadas para el personal que integra la Brigada de Emergencias de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", garantizando el cumplimiento de los fines institucionales y las necesidades del servicio.

E. Que, en virtud de lo anterior, el Comité Técnico considera viable y procedente la prórroga de la Aceptación de Oferta No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026, de conformidad con los principios de planeación, economía, responsabilidad y continuidad en la prestación del servicio establecidos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Atentamente.


Mayor ANGEL ALEXANDER CERON PRIETO
Supervisor del Contrato N° 114-MDN-COGFM-ESDEG

Archivado en: 15103.12.1 Comunicación Aceptación de Oferta 2026.



COMUNICACIÓN INTERNA

Al contestar cite este número

Radicado No.0126108652 ESDEG/MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DETAH

Bogotá D.C., 19 mayo del 2026

Para: DEADM

De: DETAH

Asunto: Concepto técnico comité evaluador modificadorio No.01 del contrato 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Con toda atención, en mi condición de comité técnico evaluador del proceso de mínima cuantía No. 118-MDN-COGFM-ESDEG-2026 del cual se deriva el Contrato 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026, cuyo objeto es el "SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO - PRÁCTICA EN TRABAJO EN ALTURAS Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO - PRÁCTICA EN PRIMEROS AUXILIOS, CONTRAINCENDIOS, EVACUACIÓN Y RESCATE DIRIGIDO AL PERSONAL QUE CONFORMA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" y la empresa VERTICAL S.A.S., y con fundamento en el concepto de viabilidad y en la solicitud de prórroga del Contrato No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026, me permito emitir concepto favorable frente al modificadorio en relación con la prórroga que se pretende realizar al contrato en mención, teniendo en cuenta la siguiente información:

1. Que el plazo de ejecución mediante modificadorio No.01 del Contrato 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026 es hasta el día 9 de junio del 2026, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución establecidos en el artículo 41 Ley 80 de 1993. (Expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías).
2. Que una vez verificada la información en el concepto de viabilidad y solicitud de prórroga del Contrato No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026 emitido por el supervisor, se evidencia que no se presentan modificaciones respecto de las condiciones técnicas y económicas, inicialmente pactadas.

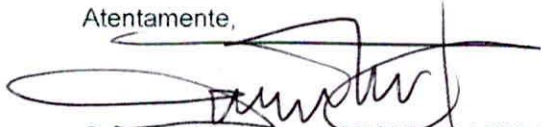
Adicionalmente, desde el punto de vista técnico y operativo, se considera necesaria la prórroga del Contrato No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026, teniendo en cuenta que las capacitaciones objeto contractual constituyen un requisito fundamental para garantizar la preparación, actualización y fortalecimiento de competencias del personal que integra la Brigada de Emergencias de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", particularmente en materia de trabajo seguro en alturas, atención de primeros auxilios, control de incendios, evacuación y rescate.

3. La ejecución efectiva de estas capacitaciones permite dar cumplimiento a las obligaciones institucionales relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, así como a las disposiciones normativas vigentes en materia de prevención y atención de emergencias, mitigación de riesgos laborales y protección de la integridad física del personal institucional.

4. En consecuencia, de no llevarse a cabo las actividades de capacitación contratadas, se generaría un impacto negativo en la capacidad de respuesta de la Brigada de Emergencias frente a situaciones de riesgo o contingencia, incrementando la probabilidad de afectaciones a la vida, integridad y seguridad del personal, visitantes e instalaciones de la Escuela Superior de Guerra, así como posibles incumplimientos frente a los lineamientos legales y técnicos aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo.
5. Así mismo, durante la ejecución contractual se presentaron circunstancias operativas y de coordinación logística que afectaron la programación inicial de las jornadas de capacitación, particularmente en lo relacionado con la disponibilidad del personal convocado, la articulación de horarios institucionales y la necesidad de garantizar la participación efectiva de los integrantes de la Brigada de Emergencias sin afectar el normal desarrollo de las actividades misionales de la Escuela Superior de Guerra. Estas situaciones hicieron necesario reprogramar las actividades pendientes, sin que ello obedeciera a incumplimiento atribuible al contratista.
6. Por lo anterior, técnicamente se considera procedente y necesaria la prórroga solicitada, toda vez que la misma permitirá culminar satisfactoriamente el objeto contractual, garantizando el cumplimiento de la finalidad perseguida con la contratación y la adecuada prestación del servicio requerido por la entidad.

Por lo anterior, se considera viable realizar el modificadorio No. 01, y prorrogar su plazo de ejecución hasta el día 09 de junio del 2026

Atentamente,



Sargento Viceprimero MIGUEL DARIO URREGO PUENTES
Comité técnico Contrato N° 114-MDN-COGFM-ESDEG

Archivado en: 15200.29.16 Planes de Trabajo Anual SG-SST - 2026



COMUNICACIÓN INTERNA

Radicado No. 0126108820 ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM-DEADM-SESCO

Bogotá D.C., 25 de mayo de 2026

Para: DEADM

De: SESCO

Asunto : Concepto económico viabilidad de modificación contractual de prórroga al contrato de consultoría No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Con toda atención me dirijo a la señora Capitán de Fragata PÉREZ RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA Jefe del Departamento Administrativo y Ordenadora del Gasto de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", con el fin de presentar Concepto Económico de viabilidad para la modificación al contrato de consultoría No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026 de fecha trece(13) de abril de 2026, cuyo objeto es "SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO - PRÁCTICA EN TRABAJO EN ALTURAS Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO - PRÁCTICA EN PRIMEROS AUXILIOS, CONTRAINCENDIOS, EVACUACIÓN Y RESCATE DIRIGIDO AL PERSONAL QUE CONFORMA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" por valor de: ocho millones CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$8,131,775,98**) INCLUIDO IVA (Según Aplique), suscrito con el señor OSCAR BERNARDO VASQUEZ GALVIS identificado con cédula de ciudadanía No. 13.958.306 de Bogotá DC, quien representa legalmente al VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS SAS identificado con NIT No. 900.846.728-9 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Antecedentes:

- A. Que, la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto" suscribió el contrato de consultoría No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026 de fecha trece(13) de abril de 2026, con el VERTICAL PROTECCION CONTRA CAIDAS SAS identificado con NIT No. 900.846.728-, cuyo objeto es "SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO - PRÁCTICA EN TRABAJO EN ALTURAS Y SERVICIO DE CAPACITACIÓN TEÓRICO - PRÁCTICA EN PRIMEROS AUXILIOS, CONTRAINCENDIOS, EVACUACIÓN Y RESCATE DIRIGIDO AL PERSONAL QUE CONFORMA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" por valor de: ocho millones CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (**\$8,131,775,98**) INCLUIDO IVA (Según Aplique), y demás impuestos a que haya lugar y otros conceptos que genere la ejecución del contrato.
- B. Que, el plazo de ejecución inicial quedó establecido hasta el hasta el 25 de mayo de 2026. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
- C. El Gobierno Nacional mediante Decreto 1477 DE 2025 (diciembre 30) "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026.

De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 por los rubros que se detallan a continuación:

ÍTEM	RUBRO	IMPUTACION	RECURSO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	A-02-02-02-009-002	10 CSF	SERVICIO DE CAPACITACION TEORICO-PRACTICA EN TRABAJO EN ALTURAS Y SERVICIO DE CAPACITACION TERORICO-PRACTICA EN PRIMEROS AUXILIOS, CONTRAINCENDIOS, EVACUACION Y RESCATE DIRIGIDO AL PERSONAL QUE CONFORMA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DE LA ESDEG	\$11.000.000,00
TOTAL					\$11.000.000,00

El valor total del Certificado de Disponibilidad Presupuestal es por la suma de **ONCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 11.000.000,00)**, así mismo se cuenta con Certificado Plan Adquisición, bienes y/o Servicios de Planeación Estratégica y Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 14626 del 13 de marzo de 2026.

Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

	Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.	Usuario Solicitante: Mhalcarden Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-001 Fecha y Hora Sistema: 13/03/2026 12:00:00 p. m.			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"					
Número:	14626	Fecha Registro:	2026-03-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-02-001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	11.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	11.000.000,00
				Saldo x Comprometer:	11.000.000,00
				Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL			AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		
Número:	14626	Fecha Registro:	2026-03-13	Número:	
				Modalidad de contratación:	
				Tipo de contrato:	
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO					
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	
001 ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF	
				FECHA OPERACION	
				VALOR INICIAL	11.000.000,00
				VALOR OPERACION	0,00
				VALOR ACTUAL	11.000.000,00
				SALDO X COMPROMETER	11.000.000,00
				VALOR BLOQUEADO	0,00
				Total:	
					11.000.000,00
					0,00
					11.000.000,00
					11.000.000,00
					0,00
Objeto: SERVICIO DE CAPACITACION TEORICO-PRACTICA EN TRABAJO EN ALTURAS Y SERVICIO DE CAPACITACION TERORICO-PRACTICA EN PRIMEROS AUXILIOS, CONTRAINCENDIOS, EVACUACION Y RESCATE DIRIGIDO AL PERSONAL QUE CONFORMA LA BRIGADA DE EMERGENCIAS DE LA ESDEG					

- D. Que, para amparar las obligaciones de la Aceptación de Oferta se expidió el Registro Presupuestal del Compromiso No. 35926 del 22 de mayo de 2026.
- E. De conformidad con lo publicado en la plataforma SECOP II a la fecha de elaboración del presente concepto de viabilidad se ha realizado un modificadorio

Concepto Económico de Viabilidad:

1. Que, conforme al manual de contratación emitido por el Ministerio de Defensa, en el numeral 6.3.2.1 “*modificaciones del contrato*” el supervisor del contrato realizó solicitud de modificación de prórroga con radicado No. .0126108714 ESDEG/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-DIESG-SBESG-VIADM-DATAH, en donde indico que solicita prórroga hasta el 9 de junio de 2026, documento que reposa en la carpeta maestra
2. Que la solicitud de prórroga no genera adición presupuestal ni modifica el valor inicialmente pactado en la Aceptación de Oferta No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026, manteniéndose las condiciones económicas inicialmente acordadas entre las partes.
3. Que la ampliación del plazo de ejecución hasta el nueve (09) de junio de 2026 permitirá culminar satisfactoriamente las actividades de capacitación programadas para el personal que integra la Brigada de Emergencias de la Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, garantizando el cumplimiento de los fines institucionales y las necesidades del servicio.
4. La presente modificación no requiere de modificaciones en el respaldo presupuestal de la Comunicación de Aceptación de Oferta, por cuanto el contratista acepta la misma, manteniendo el precio inicialmente pactado, así:

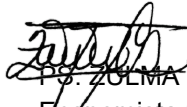
(...)
5. De conformidad con el análisis económico realizado se evidencia que:
 - La presente modificación no pone en riesgo la ejecución de contrato.
 - No modifica la decisión inicialmente tomada por los comités evaluadores por cuanto se mantienen los precios inicialmente pactados.
 - No se modifica el cuadro económico establecido en la Comunicación de Aceptación de Oferta.
 - La modificación solicitada contribuye a que el servicio a adquirir cumpla con la finalidad a la que fue contratada

Por lo anterior y siguiendo las indicaciones anteriormente mencionadas, se pasa concepto económico favorable para la modificación a la COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 114-MDN-COGFM-ESDEG-2026, en consideración a que no se evidencia riesgo para la administración de tipo económico, financiero, ni un futuro desequilibrio económico, para el presente no se adicionaran recursos ya que los existentes son suficientes para el cumplimiento del objeto contractual, así mismo se tiene en cuenta la necesidad expresada y solicitada por el supervisor del contrato y la aceptación por parte del contratista de la presente modificación.

No obstante, lo anterior, es necesario tener en cuenta: los conceptos que soportan la presente modificación a fin de verificar si la modificación solicitada se ajusta a los lineamientos legales de la contratación estatal, para recomendar su aprobación ante la señora Capitán de Fragata PÉREZ RODRIGUEZ CLAUDIA PATRICIA jefe Del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto.

Lo anterior, para los fines que estime pertinentes.

Atentamente,



PS. ZULMA PATRICIA COBOS CHICO
Economista Sección Contratación

Anexo: N/A



Revisó: My Giselle Lorena Romero Caro
Jefe sección contratación



VoBo: MY Giselle Lorena Romero Caro
Jefe sección contratación

Archivado en: 15103.12.3 Contratos de Bienes y Servicios 2026.